



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5902

Exp. 2021-25-3-003523, c/ 2021-25-3-003499

30 DIC. 2021

Montevideo,

VISTO: Las presentes actuaciones relativas al “Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública”.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 121, Acta N°39 de fecha 2 de setiembre de 2019 (Circular 3491/19) el entonces Consejo de Educación Secundaria dispuso reglamentar los viajes de estudiantes de Liceos Oficiales y Habilitados;

II) que por Resolución N°1251/021, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 el Consejo Directivo Central aprueba el “Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública”, elevado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y elaborado por el grupo de trabajo creado por Resolución N°23, Acta Ext. N°4 de fecha 23 de marzo de 2020 del Órgano Rector, que luce de fs. 1 a 7 de obrados y forma parte del Acto Administrativo de fecha 9 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que en mérito a lo dispuesto por el Jerarca, corresponde dejar sin efecto los artículos 7 al 11 del “Reglamento de viajes de estudiantes de Liceos oficiales y habilitados” aprobado por el entonces Consejo de Educación Secundaria y derogar parcialmente la Circular N°3491/19 por la cual se comunicó la aludida reglamentación.

ATENTO: a todo lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°1251/021, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, así como del texto del “Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y



docentes de la Administración Nacional de Educación Pública” y adjuntar copia de fs. 1 a 7 y de fs. 11 a 12 al presente Acto Administrativo.

2) Dejar sin efecto los artículos 7 a 11 del “Reglamento de viajes de estudiantes de Liceos oficiales y habilitados” aprobado por Resolución N° 121, Acta N°39 de fecha 2 de setiembre de 2019 del entonces Consejo de Educación Secundaria comunicada por Circular 3491/19.


3) Deróguese parcialmente la citada Circular en lo que refiere a los artículos del reglamento mencionados en el numeral anterior.

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a los Centros Educativos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

